

BASES DEL JUEGO

“Estrella Mágica” de la Asociación de Campings de Sant Pere Pescador

La Asociación de Campings de Sant Pere Pescador, con domicilio social en Camí de Sant Martí d'Empúries, 5, Sant Pere Pescador, Girona, organiza una acción promocional mediante un juego alojado en una web específica en internet (<http://campingspp.imaginartejuegos.com>), dirigida al público mayor de edad, la cual se regirá por lo dispuesto en las presentes bases.

BASES:

1ª DURACIÓN: Desde el 15 de MAYO de 2013 al 15 de JUNIO de 2013.

2ª ÁMBITO TERRITORIAL: No existe limitación territorial sobre las personas que pueden participar en el juego.

3ª ÁMBITO PERSONAL: Podrán participar en el juego las personas **mayores de edad** que hayan cumplimentado correctamente el formulario para participar, al que se accede desde la propia web del juego.

Sólo se aceptará un participante por dirección de correo electrónico.

No podrán participar los trabajadores de las empresas que forman parte de la Asociación de Campings de Sant Pere Pescador ni sus familiares, así como los trabajadores de las empresas implicadas en el JUEGO.

El incumplimiento de lo establecido en las presentes bases conllevará la inadmisión del usuario como participante del JUEGO.

4ª COMUNICACIÓN DEL JUEGO:

Los resultados se comunicarán a través de la página web del juego (<http://campingspp.imaginartejuegos.com>), en la web de la Asociación (<http://www.campinginsantperepescador.com>) y en la web de cada uno de los campings pertenecientes a la Asociación de Campings de Sant Pere Pescador.

5ª MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Los participantes que, entre el 15 de mayo y el 15 de junio de 2013, se encuentren registrados de forma correcta y cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases, podrán acceder a los premios del juego que se detallan en el apartado 8.

6ª DURACIÓN DEL JUEGO Y CLASIFICACIÓN

Los participantes podrán enviar las respuestas a las pruebas del juego entre las fechas comprendidas entre el 15 de mayo y el 15 de junio de 2013.

Podrán acceder a los premios:

- A. los 5 primeros clasificados, entendiéndose que son los que han enviado todas las respuestas correctas en primer lugar.
- B. También se sortearán 4 premios entre los acertantes, excepto los 5 primeros.
- C. Un premio de consolación a sortear entre los que hayan participado, incluso sin haber acertado la respuesta.

Ningún jugador podrá tener acceso a 2 premios.

Las respuestas se enviarán mediante el formulario final del juego.

Podrá comunicarse con los gestores del juego en la dirección de correo electrónico info@imaginartejuegos.com

En caso de que alguno de los ganadores de uno de los 10 premios no haga uso del mismo, el premio quedará desierto.

Los ganadores de los premios se darán a conocer entre el 15 de junio y el 30 de junio en la web del juego. La organización se pondrá en contacto con los ganadores para que accedan a sus premios en las condiciones que se expresan en estas bases.

7º PREMIOS

Ningún jugador podrá tener 2 premios.

Se establece:

A.- Premio para los 5 primeros acertantes de la palabra secreta final consistente respectivamente en una estancia de una semana en bungalow en los campings Las Palmeras (primer clasificado), La Ballena Alegre (segundo clasificado), Aquarius (tercer clasificado), La Gaviota (cuarto clasificado) y Las Dunas (quinto clasificado).

Estos premios serán en las fechas que elija el ganador dentro del año 2014, siempre y cuando haya disponibilidad en el camping.

B.- Otros 4 premios, a sortear entre los acertantes que no estén entre los 5 primeros, consistente respectivamente en una estancia de una semana en bungalow en los campings Las Dunas, La Gaviota, Aquarius y La Ballena Alegre.

C.- Un premio más de consolación a sortear entre los que hayan participado, aunque no hayan acertado, consistente en una estancia de una semana en bungalow en el camping Las Palmeras.

Estos premios (B y C) serán en las fechas que elija el ganador, excepto en temporada alta meses de julio y agosto, en el año 2014 siempre y cuando haya disponibilidad en el camping.

8º GANADORES

Los ganadores se darán a conocer entre el 15 de junio y el 30 de junio en la web del juego y en la de la Asociación de Campings de Sant Pere Pescador: <http://www.campinginsantperepescador.com>

La organización se pondrá en contacto con los ganadores a través de la dirección de correo electrónico facilitada en el momento del registro para la participación en el juego.

9º ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Los ganadores recibirán un correo electrónico notificándoles el premio y dispondrán de 15 días para responder confirmando su aceptación. Podrán hacer las reservas de su premio hasta septiembre de 2013.

En caso de que en el periodo de 15 días no hayan confirmado la aceptación del premio, se dará por desierto.

10º PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales consignados por los participantes a través de la página web:

www.campinginsantperepescador.com entrarán a formar parte de un fichero de datos de carácter personal creado por la Asociación de Campings de Sant Pere Pescador, de su titularidad y almacenados bajo su responsabilidad, quien asegura el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal así como el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre. Dicho fichero se encuentra debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, y tiene la finalidad de poder gestionar el envío de las informaciones solicitadas, gestionar la participación en la presente promoción y, en su caso, poder enviarle el premio a los ganadores, así como para mantenerle informado sobre nuestros servicios y/o promociones.

Los participantes registrados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, y asimismo podrán solicitar que sus datos no sean utilizados con fines comerciales, mediante petición escrita dirigida a la Asociación de Campings de Sant Pere Pescador.

11º LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como la Asociación de Campings de Sant Pere Pescador, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Girona.